ONU programa para el medio ambiente

CBD/COP/17/4/Add.5-CBD/CP/MOP/12/5/Add.2-CBD/NP/MOP/6/5/Add.2

Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.: general
Fecha: 2 de octubre de 2026

Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica
17ª reunión
Ereván (Armenia), 19 a 30 de octubre de 2026
Tema 7 del programa provisional*
Administración del Convenio sobre la Diversidad Biológica, presupuesto para los fondos fiduciarios y revisión funcional de la Secretaría

Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización
Sexta reunión
Ereván (Armenia), 19 a 30 de octubre de 2026
Tema 6 del programa provisional**
Administración del Protocolo de Nagoya y presupuesto para los fondos fiduciarios

Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología
12ª reunión
Ereván (Armenia), 19 a 30 de octubre de 2026
Tema 6 del programa provisional***
Administración del Protocolo de Cartagena y presupuesto para los fondos fiduciarios

Información adicional sobre cuestiones administrativas y presupuestarias*******

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. El proyecto de presupuesto para los programas de trabajo del Convenio y sus Protocolos para el bienio 2027–2028 se presentó a título informativo en la séptima reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en relación con el tema 14 del programa. Tras su primera lectura, la Presidenta convocó una sesión de consulta oficiosa. En el presente documento se ofrecen explicaciones y aclaraciones adicionales sobre cuestiones administrativas y presupuestarias en respuesta a las preguntas planteadas durante las deliberaciones del Órgano Subsidiario. Complementa los siguientes documentos: CBD/COP/17/3-CBD/CP/MOP/12/4-CBD/NP/MOP/6/4 y CBD/COP/17/4-CBD/CP/MOP/12/5-CBD/NP/MOP/6/5.

* CBD/COP/17/1/Rev.1.
** CBD/CP/MOP/12/1.
*** CBD/NP/MOP/6/1.
**** El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial.

2. El presente documento consta de tres componentes principales:

a) Una visión general de cuestiones administrativas y presupuestarias.

b) Cuestiones administrativas y presupuestarias adicionales relacionadas con la labor de la Secretaría.

c) Otras cuestiones administrativas y presupuestarias relacionadas con la organización de reuniones intergubernamentales y el apoyo a la participación en estas.

II. Sinopsis

3. El proyecto de presupuesto para los programas de trabajo del Convenio y sus Protocolos para el bienio 2027–2028 figura en el documento CBD/COP/17/4-CBD/CP/MOP/12/5-CBD/NP/MOP/6/5. En dicho documento se presentan dos categorías presupuestarias: el presupuesto básico y las contribuciones voluntarias (descritas en la sección "Recursos extrapresupuestarios" del documento CBD/COP/17/4-CBD/CP/MOP/12/5-CBD/NP/MOP/6/5). Todos los fondos fiduciarios de la Secretaría se encuadran o bien en el presupuesto básico o bien en los recursos extrapresupuestarios, excepto el fondo fiduciario para gastos generales. El fondo fiduciario para gastos generales comprende los gastos de apoyo a los programas, que representan un porcentaje de todos los recursos básicos y extrapresupuestarios (los gastos estándar de apoyo a los programas son del 13 %, a menos que se establezca un acuerdo de financiación específico, en cuyo caso suele ser del 7 %).

4. Los tipos de actividades que pueden financiarse con cargo a los diversos presupuestos y la gestión de las reservas varían en función de la categoría de presupuesto. Las actividades que cubre en concreto cada categoría son[1]:

a) Presupuesto básico: El presupuesto básico incluye los gastos de personal, los gastos de reuniones, excepto la participación en reuniones oficiales, y los gastos operacionales, excepto la contribución del país anfitrión a los gastos operacionales. El presupuesto básico incluye tres fondos fiduciarios (uno para el Convenio y uno para cada Protocolo): el BB =- Fondo Fiduciario General para el Presupuesto Básico por Programas del Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios, el BG = Fondo Fiduciario General para el Presupuesto Básico por Programas del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología, y el BY = Fondo Fiduciario General para el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Según las normas de las Naciones Unidas, los gastos de apoyo a programas se imputan en el momento del gasto en estos fondos fiduciarios. Además, según las normas de las Naciones Unidas, cuando se elabora el presupuesto básico se debe incluir una reserva operacional del 15 % del presupuesto básico. Si hay fondos no utilizados, se pueden acumular y se reflejan en el documento del presupuesto como superávit acumulado (que puede utilizarse como reserva para imprevistos según sea necesario);

b) Contribuciones voluntarias: Se trata de fondos para actividades adicionales aprobadas[2], fondos para apoyar la participación en reuniones y la contribución del país anfitrión (es decir, para el alquiler y los gastos asociados). Los fondos fiduciarios de recursos extrapresupuestarios son: el BE =Fondo Fiduciario General de Contribuciones Voluntarias Adicionales en Apoyo a Actividades Aprobadas en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos, el BZ = Fondo Fiduciario General de Contribuciones Voluntarias para Facilitar la Participación de las Partes en el Proceso del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y el VB = Fondo Fiduciario General de Contribuciones Voluntarias para Facilitar la Participación de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales en la

[1] Téngase en cuenta que la contribución del país anfitrión se paga como compensación presupuestaria y, por lo tanto, no se describe a continuación.

[2] Los requisitos del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias adicionales en apoyo a actividades aprobadas para 2027–2028 se presentan en CBD/COP/17/4/Add.2-CBD/CP/MOP/12/5/Add.1-CBD/NP/MOP/6/5/Add.1. Cabe señalar que entre las actividades adicionales se incluyen las actividades solicitadas a la Secretaria Ejecutiva incluyendo la frase "con sujeción a la disponibilidad de recursos".

Labor del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Según las normas de las Naciones Unidas, los gastos de apoyo a programas se imputan en el momento del gasto en estos fondos fiduciarios. Además, según las normas de las Naciones Unidas, dado que la financiación es voluntaria, en los presupuestos para recursos extrapresupuestarios no se incluye ninguna reserva para dichos recursos. Los fondos recaudados se gastan en las actividades relacionadas con el fondo pertinente y no se mantiene ninguna reserva para imprevistos. Los fondos para actividades aprobadas que no se utilizan se devuelven al donante o se reasignan a otras actividades, según lo convenido con el donante. Los fondos para facilitar la participación que no se gastan se utilizan para financiar la participación en una próxima reunión oficial;

c) Fondo Fiduciario para Gastos Generales: Este fondo incluye los gastos de apoyo a los programas y se utiliza para sufragar los gastos administrativos y operacionales indirectos que están relacionados con la administración de los fondos fiduciarios. El mantenimiento del Fondo Fiduciario para Gastos Generales corre a cargo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en Nairobi; sin embargo, el 33 % de los fondos mantenidos por el PNUMA se utilizan para financiar el personal de la Secretaría con el fin de apoyar la labor relacionada con los gastos administrativos y operacionales indirectos que están relacionados con la administración de los fondos fiduciarios. No se imputan gastos de apoyo a los programas en el Fondo Fiduciario para Gastos Generales. En la directriz de las Naciones Unidas para gestionar los gastos de apoyo a los programas se recomienda una reserva para imprevistos de 12 meses del total estimado de gastos anuales. Dado que estos fondos se utilizan para sufragar los gastos de personal, esto garantiza la estabilidad y ayuda a mitigar los riesgos derivados de circunstancias imprevistas.

5. En el documento del presupuesto (CBD/COP/17/4-CBD/CP/MOP/12/5-CBD/NP/MOP/6/5) se presentan diferentes escenarios para el presupuesto de 2027-2028. También se incluye una estimación de la financiación necesaria para la participación en las reuniones de los órganos subsidiarios y la Conferencia de las Partes en 2027 y 2028. Todos los estados financieros de los fondos fiduciarios mantenidos por la Secretaría están disponibles en línea[3]. Como se indica en los estados financieros, el superávit acumulado en los fondos fiduciarios del presupuesto básico ha ido aumentando con el tiempo. Este superávit acumulado se invierte a discreción de las Naciones Unidas. Cualquier ingreso generado con esas inversiones se acredita en el correspondiente fondo fiduciario de conformidad con los reglamentos, normas, políticas y procedimientos financieros aplicables de las Naciones Unidas. El interés está incluido en los estados financieros que hay en línea. Por consiguiente, el superávit acumulado incluye tanto una acumulación de fondos no utilizados como una acumulación de intereses devengados por los respectivos fondos a lo largo del tiempo.

6. Tal y como se describe en el documento CBD/COP/17/3-CBD/CP/MOP/12/4-CBD/NP/MOP/6/4, el superávit acumulado actual es de 11 millones de dólares en el fondo del Convenio, 4,9 millones de dólares en el del Protocolo de Cartagena y 2,3 millones de dólares en el del Protocolo de Nagoya, lo que supone un total de 18,2 millones de dólares. El nivel actual de superávit acumulado equivale a aproximadamente 10 meses del presupuesto total para 2025–2026.

III. Otras cuestiones administrativas y presupuestarias relacionadas con la labor de la Secretaría

7. La Secretaría recibe su mandato mediante las decisiones de la Conferencia de las Partes. La Secretaría puede cumplir este mandato gracias a la labor del personal y los recursos del presupuesto básico así como recaudando fondos adicionales para apoyar las actividades aprobadas. La Secretaría ha tomado medidas para garantizar la racionalización de los mecanismos de presentación de informes, la funcionalidad óptima y la eficacia, como se explica en la revisión funcional (descrito en el documento CBD/COP/17/4/Add.1). En el presente documento se proporciona información sobre las diversas formas en que la Secretaría utiliza recursos extrapresupuestarios para apoyar el

[3] www.cbd.int/information/adm-fin.

cumplimiento de su mandato y la implementación de las medidas que ha tomado para mejorar la eficiencia.

Presupuesto básico y recursos extrapresupuestarios para apoyar la labor de la Secretaría

8. Las necesidades relacionadas con la dotación de personal se describen en el documento presupuestario mencionado en el párrafo 5 anterior, y en la adición 1 del presente documento se incluyen más explicaciones[4]. La Secretaría trabaja para apoyar todas las actividades solicitadas por la Conferencia de las Partes con los recursos de que dispone. El marco lógico para esta labor se incluye en el presupuesto basado en los resultados con el que cuenta la Secretaría. La estructura de la Secretaría está diseñada para garantizar que esta pueda apoyar continuamente la labor del Convenio centrándose en disponer de personal y sistemas para apoyar la obtención de los principales resultados descritos en el presupuesto basado en los resultados, entre los que se incluyen la labor relacionada con el apoyo a las principales reuniones y los documentos; la aplicación en el ámbito nacional; el aumento de la sensibilización; el seguimiento, la revisión y la evaluación; la gestión y el apoyo a los programas. Sin embargo, en las decisiones de la Conferencia de las Partes hay peticiones concretas dirigidas a la Secretaria Ejecutiva que requieren conocimientos altamente especializados, recursos humanos adicionales o recursos financieros (por ejemplo, para viajes) que no forman parte del presupuesto básico.

9. Los costos de las actividades adicionales se incluyeron en el documento anterior al período de sesiones relativo a cada tema del programa de la 28ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y la séptima reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación. Antes de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes se revisaron los cálculos de los costos teniendo en cuenta las recomendaciones aprobadas. La estimación del presupuesto que requieren las actividades aprobadas para 2027–2028 se presenta en CBD/COP/17/4/Add.2-CBD/CP/MOP/12/5/Add.1-CBD/NP/MOP/6/5/Add.1. En el documento se presenta a la Secretaria Ejecutiva la petición pertinente de la que surgirá la necesidad de realizar una actividad (téngase en cuenta que muchas de ellas incluyen texto entre corchetes, ya que se basan en los proyectos de decisión) junto con una estimación presupuestaria.

10. La movilización y la gestión de la financiación voluntaria requieren mucho tiempo y esfuerzo del personal. Una vez confirmadas, las actividades financiadas con contribuciones voluntarias son gestionadas, supervisadas y ejecutadas parcialmente por personal básico de la Secretaría en la mayoría de los casos. Las actividades financiadas con contribuciones voluntarias se asignan a dependencias concretas de la Secretaría que se encargan de su planificación, coordinación, supervisión, ejecución y seguimiento, así como, cuando procede, de la presentación de informes a los donantes. Por consiguiente, estas actividades son integradas en los planes de trabajo de las respectivas dependencias. El personal de la Secretaría presta apoyo a todas las actividades y, por tanto, toda petición dirigida a la Secretaria Ejecutiva recibe el apoyo de personal financiado con cargo al presupuesto básico.

11. Al elaborar las estimaciones actuales que figuran en el documento CBD/COP/17/4/Add.2-CBD/CP/MOP/12/5/Add.1-CBD/NP/MOP/6/5/Add.1 se supuso que habría personal financiado con cargo al presupuesto básico para orientar la labor global.

Aumento de la eficiencia mediante la revisión funcional de la Secretaría y el funcionamiento general

12. Se pidió a la Secretaría que proporcionara información relacionada con el aumento de la eficiencia, incluido el ahorro mediante la revisión funcional o en el conjunto de las operaciones de la Secretaría. Si bien la revisión funcional externa detallada de la Secretaría se llevó a cabo con el propósito principal de evaluar si esta estaba debidamente estructurada y tenía recursos suficientes para desempeñar sus funciones con eficacia, en vez de como ejercicio de reducción de gastos, también sirvió de apoyo a la Secretaría para tomar medidas con las que aumentar la eficiencia y la eficacia de su funcionamiento de diversas maneras.

[4] CBD/COP/17/4/Add.1.

13. En el contexto de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la eficiencia puede evaluarse en la relación entre el total de recursos y el tiempo empleado, y el volumen, la calidad y la puntualidad de los servicios prestados en respuesta a las decisiones de la Conferencia de las Partes. Como se resume en el cuadro que figura a continuación, la implementación de las recomendaciones basadas en la revisión funcional ha fortalecido las condiciones para un cumplimiento eficiente del mandato de la Secretaría mediante una alineación funcional más clara, lo que incluye la fusión de algunas funciones y la redistribución sin consecuencias presupuestarias de una selección de puestos.

Cuadro 1

Condiciones establecidas mediante la revisión funcional para un cumplimiento eficiente del mandato de la Secretaría

Ámbitos de actuación	*Aumento de la eficiencia, medidas de ahorro incluidas*
Consolidación funcional	El establecimiento de la División de Ciencia, Seguimiento y Capacidad y la División de Transformación Económica y de la Sociedad, recientemente creadas a raíz de la revisión funcional, ha servido para agrupar funciones conexas. Esta reestructuración reducirá la fragmentación de la coordinación y aclarará quien es responsable de cada función. En concreto, este cambio aumenta las condiciones para el desempeño eficiente de las siguientes funciones, entre otras: a) Actividades de creación de capacidad, conectando estrechamente las actividades de creación de capacidad basadas en programas temáticos con los centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación técnica y científica. b) Vinculación de diversos productos de conocimientos producidos en programas de trabajo temáticos con la gestión general de conocimientos en toda la Secretaría. c) Vinculación de la labor científica basada en biomas con el seguimiento, la presentación de informes y la revisión. d) Conexión estrecha de la movilización de recursos con el mecanismo financiero. e) Mejora de los vínculos estratégicos en la participación de los pueblos indígenas, las comunidades locales y los diversos grupos de partes interesadas. f) Vinculación de la participación de las partes interesadas y la integración de la biodiversidad en todos los sectores económicos y niveles de gobernanza con las funciones de comunicación, educación y conciencia pública. g) Consolidación de las funciones de comunicación, educación y conciencia pública tanto para el Convenio como para sus dos Protocolos, de manera que el tiempo disponible del personal pueda asignarse de manera eficiente y sin ningún obstáculo entre dependencias. Durante este proceso se creó la Dependencia de Impulsores y Trabajo Intersectorial, que se describe en el cuadro 1 del documento CBD/SBI/7/15/Add.1–CBD/COP/17/4/Add.4, sin incidencia en el presupuesto y con el fin de mejorar la labor centrada en hacer frente a los impulsores de la pérdida de diversidad biológica de manera coherente. El puesto de categoría P-3 que anteriormente pertenecía a la Dependencia de Tecnología de la Información ha sido reasignado a la Dependencia de Impulsores y Trabajo Intersectorial y, para rellenar el hueco que queda en Tecnología de la Información, se ha solicitado un puesto de categoría P-2 (que sustituirá al de P-3), lo que redundará en una reducción de los gastos globales. Si bien se han solicitado dos funcionarios de categoría P-3 adicionales para cubrir la falta de servicios de expertos para el pleno funcionamiento de esta dependencia, como medida de ahorro no se ha solicitado una reclasificación del jefe de la dependencia adicional a una categoría superior.
Servicios de conferencias integrados y mejorados	En la estructura revisada se ha previsto una Sección de Servicios de Conferencias independiente que reúna la planificación y las operaciones de las reuniones, que solían estar distribuidas entre diferentes dependencias, sin un firme liderazgo superior ni una sólida rendición de cuentas. Tras la jubilación del titular, se ha redistribuido el puesto vacante de categoría P-5, que anteriormente estaba dentro de la Dependencia de Participación y Cooperación de las Partes Interesadas, para dirigir la recién establecida Sección de Servicios de Conferencias, evitando así la necesidad de un puesto más de categoría P-5. El anterior puesto directivo superior de categoría P-5 para la cooperación se fusionó con el anterior puesto de categoría P-5 para los pueblos indígenas, las comunidades locales y los conocimientos tradicionales, lo que de hecho permitió ahorrar en dotación de personal directivo superior.

Ámbitos de actuación	*Aumento de la eficiencia, medidas de ahorro incluidas*
Servicios integrados de tecnología de la información y apoyo a la transformación digital	En la estructura revisada se ha previsto la integración de una Dependencia de Tecnología de la Información y Transformación Digital y una función de servicios de gestión y cumplimiento, que anteriormente estaban al cargo de dos dependencias. Este sistema integrado puede aumentar la eficiencia del apoyo a los sistemas comunes de gobernanza de la tecnología de la información, el control de riesgos y la transformación digital para la eficacia de los procesos intergubernamentales que se desarrollan en el marco del Convenio y sus Protocolos, incluidas las reuniones, los centros de intercambio de información y la utilización responsable de la tecnología de inteligencia artificial. Como medida de ahorro, el equipo de tecnología de la información liberó un puesto de categoría P-3 tras la jubilación del titular, puesto que ha sido reasignado a la Dependencia de Impulsores y Trabajo Intersectorial. A fin de subsanar la falta de servicios de expertos en apoyo de la transformación digital, se solicitó un nuevo puesto de categoría P-2 y se emprendió la redistribución de funciones entre el personal existente, lo que redundará en una reducción de los gastos globales.
Redistribución sin incidencia en el presupuesto para apoyar la gestión del cambio y la eficiencia administrativa	Tras la jubilación del titular y el cierre de la Oficina de Enlace de Nueva York se reasignó el 50 % de un puesto de categoría P-4 cuya financiación se atribuía a gastos de apoyo (cuenta de los fondos fiduciarios para gastos generales u OTA), originalmente asignado a dicha oficina (compartiéndolo con la Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación), para fortalecer la labor de la Sección de Apoyo Administrativo y Operacional, mediante la creación de la Dependencia de Servicios de Gestión y Cumplimiento, en particular en relación con la gestión del cambio y el aumento de la eficiencia administrativa y operacional. De esta manera, la Secretaría contará con una dependencia dedicada a elaborar y aplicar un enfoque estándar para las medidas de eficiencia y ahorro.
Al solicitar puestos adicionales no se propusieron reclasificaciones de puestos existentes a categorías superiores ni puestos de categoría mínima.	No se propusieron reclasificaciones de puestos existentes a categorías superiores al llevar a la práctica las recomendaciones de la revisión funcional, incluida la preparación de la estructura orgánica revisada. Aunque es cierto que se añadieron algunas funciones a los puestos existentes, este enfoque garantiza que todo aumento del presupuesto en relación con la dotación de personal se atribuya únicamente a la creación de los nuevos puestos propuestos y no sea el resultado de la reclasificación de los puestos existentes a categorías superiores.

Ámbitos de actuación	*Aumento de la eficiencia, medidas de ahorro incluidas*
Esfuerzos para evitar gastos	Independientemente de la revisión funcional, la Secretaría ha estado esforzándose en evitar gastos en varios ámbitos, por ejemplo: - Evitar gastos relacionados con viajes para asistir a reuniones presenciales, si hay una alternativa disponible para asistir, intervenir y ofrecer presentaciones en línea. - Evitar gastos relacionados con la organización de reuniones presenciales, si existe una alternativa para organizar reuniones en línea sin afectar a la participación equitativa de las diferentes regiones y grupos de partes interesadas. - Reducir el número de personas que acompaña a los directivos superiores como personal de apoyo. - Cambiar voluntariamente los billetes de avión a una clase inferior, si el cambio no afecta a la salud y el bienestar del personal que viaja para prestar servicios en una reunión o participar en los debates de las reuniones. - Proporcionar orientación explícita al personal para reducir en la medida de lo posible la extensión de los documentos de las reuniones, a fin de reducir al máximo los gastos de edición y traducción. - Aumentar la supervisión de la eficiencia, el cumplimiento de los plazos y las medidas para evitar gastos por parte del equipo directivo superior. - El equipo administrativo ha absorbido el volumen de trabajo adicional al tiempo que se ha mantenido la dotación de personal existente y se han controlado los gastos de administración a pesar de que en 2026 se han celebrado reuniones adicionales, como consecuencia de lo cual los preparativos y contratos de viajes y logística para apoyar esas reuniones aumentaron.
Formación y fomento del desarrollo profesional del personal	La revisión funcional tenía por objeto crear equipos que trabajaran con mayor eficacia. La Secretaría también ha estado trabajando para mejorar la eficiencia de las siguientes maneras: - Ofreciendo capacitación y orientación al personal para utilizar herramientas de inteligencia artificial. - Revisando y simplificando el “mandato” de cada funcionario a fin de garantizar la claridad en general y la claridad de los resultados esperados en concreto. - Reforzando la utilización de los instrumentos de las Naciones Unidas para la gestión de la actuación profesional. - Fomentando la colaboración en toda la Secretaría (por ejemplo, casi todo el personal de las dependencias sustantivas hizo aportaciones concretas al informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco).

14. Entre los ejemplos del aumento de la eficiencia gracias a la reestructuración de la Secretaría como parte de la puesta en práctica de las recomendaciones basadas en la revisión funcional de esta se incluyen los beneficios relacionados con una coordinación más simple y eficiente dentro de la Secretaría. Dicha coordinación incluye una mayor delegación de atribuciones a los jefes de divisiones y dependencias, que está en marcha con la finalidad de mejorar el empoderamiento del personal directivo, mejorar el liderazgo y la responsabilidad, seguir apoyando la adopción oportuna de decisiones, alentar la iniciativa del personal directivo de nivel medio y contribuir a una Secretaría más ágil y receptiva. En cuanto a la eficiencia operacional, un ejemplo es que se logró redistribuir los puestos descritos anteriormente de una manera que ha tenido un efecto mínimo en la labor de la Secretaría.

15. Además de las medidas que ha tomado la Secretaría, hay varias iniciativas del PNUMA encaminadas a mejorar la eficiencia. La División de Servicios Corporativos del PNUMA proporciona una plataforma para la colaboración entre los acuerdos ambientales multilaterales administrados por el PNUMA. Dicha División facilita reuniones periódicas de la comunidad administrativa de los acuerdos ambientales multilaterales en las que participan activamente colegas administrativos del Convenio sobre la Diversidad Biológica con el fin de intercambiar conocimientos, compartir las

mejores prácticas y fortalecer la colaboración entre las secretarías de acuerdos ambientales multilaterales. Se alienta a las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales administrados por el PNUMA a que colaboren, elaboren conjuntamente iniciativas y establezcan comunidades de práctica para aumentar la eficiencia, promover la innovación y lograr sinergias operacionales.

16. En respuesta a las peticiones de los Estados Miembros, el PNUMA debería facilitar todo ejercicio de análisis comparativo en el que participen los acuerdos ambientales multilaterales que administra y que esté encaminado a aprovechar los modelos de servicios compartidos existentes y acelerar la adopción de herramientas digitales compartidas para mejorar las sinergias administrativas. Eso brindaría la oportunidad de consolidar las prácticas actuales y promover una mayor colaboración y un aumento de la eficiencia en toda la comunidad de los acuerdos ambientales multilaterales.

17. Para fortalecer el desempeño operacional, el PNUMA está implementando un proyecto de simplificación de procesos con el que revisar y racionalizar los flujos de trabajo administrativos y operacionales básicos en el contexto de la Iniciativa ONU80. Las dos primeras fases del proyecto concluyeron durante el período al que se refiere el informe con una lista de medidas concretas en diversos ámbitos funcionales. Dichas medidas contribuyen a: a) reducir los pasos duplicados del proceso y los que menos valor añadido aportan; b) aumentar la claridad de las funciones y responsabilidades, y c) simplificar el marco de delegación de atribuciones y acercar la adopción de decisiones administrativas a la ejecución de programas. La División de Servicios Corporativos del PNUMA está facilitando el despliegue de todas las actividades de simplificación pertinentes en la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

18. En la tercera fase del proyecto se determinarán otros procesos internos que puedan estandarizarse y aplicarse de manera más coherente. Asimismo se definirá un modelo de apoyo administrativo y operacional idóneo en las secretarías del PNUMA y los acuerdos ambientales multilaterales. Esta labor también está en consonancia con los objetivos de la Iniciativa ONU80, que promueve una mayor eficiencia, simplificación y armonización junto con una utilización óptima de los recursos en todo el sistema de las Naciones Unidas. La Secretaría del Convenio seguirá recibiendo apoyo de la División de Servicios Corporativos del PNUMA para el despliegue de los procesos simplificados que surjan de la tercera fase. Las novedades sobre el paquete de trabajo 27 del Plan de Acción de la Iniciativa ONU80 se comunicarán a medida que vayan surgiendo.

IV. Otras cuestiones administrativas y presupuestarias relacionadas con la organización de reuniones intergubernamentales y el apoyo a la participación en estas

19. Los presupuestos de las reuniones intergubernamentales incluyen el costo del lugar de celebración y el apoyo de la Secretaría para las reuniones. Los gastos relacionados con el lugar de celebración y el apoyo de la Secretaría forman parte del presupuesto básico. Dos fondos fiduciarios apoyan la participación en reuniones: BZ y VB.

20. En el documento CBD/COP/17/3-CBD/CP/MOP/12/4-CBD/NP/MOP/6/4 se presentan estimaciones de los gastos de reuniones, así como de los costos relacionados con la participación, para el período 2025–2026. En un documento de información se publicarán cuadros detallados sobre la financiación de la participación para el período 2025–2026, incluida la financiación para los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como el tamaño y la composición de las delegaciones de las Partes.

Presupuesto para los gastos correspondientes al lugar de celebración de las reuniones y el apoyo de Secretaría para estas

21. Durante el período 2025–2026, los gastos efectivos con cargo al presupuesto básico fueron superiores a los incluidos en el presupuesto aprobado original. El exceso de gastos se debió a la adición de dos reuniones durante el período entre sesiones, es decir, la continuación de forma presencial de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, la 11ª reunión de la Conferencia de las

Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la quinta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, así como la reunión adicional del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación. Estas reuniones no estaban incluidas en el presupuesto aprobado. El costo de estas reuniones fue de 1,1 millón de dólares. La Secretaría pudo reducir los gastos de otras reuniones, pero se prevé un gasto adicional global de 880.000 dólares en la partida presupuestaria de gastos de reuniones para 2025–2026.

22. Mediante las decisiones 16/29, CP-11/12 y NP-5/13 se autorizó a la Secretaria Ejecutiva a retirar una suma no superior a 400.000 dólares del saldo no utilizado de los Fondos Fiduciarios Generales del Convenio y los Protocolos, para sufragar los gastos adicionales resultantes de la continuación de períodos de sesiones presenciales.

23. Los gastos en reuniones superiores a los previstos que no pueden sufragarse mediante ahorros en la partida presupuestaria del personal resultantes de vacantes durante el bienio 2025–2026 se absorben con cargo a los créditos presupuestarios previstos en la decisión 16/29.

24. De conformidad con los créditos presupuestarios aprobados, la Secretaria Ejecutiva está autorizada a transferir recursos entre cada una de las principales partidas presupuestarias, hasta un total del 15 % del presupuesto total por programas, sujeta a una transferencia máxima del 25 % de cualquiera de las partidas presupuestarias. El exceso de gastos en la partida presupuestaria para reuniones fue del 18 % de la partida presupuestaria para reuniones y mucho menos del 15 % del presupuesto total. Por tanto, la Secretaria Ejecutiva estaba autorizada a hacer la transferencia. Además, los gastos inferiores a los previstos con cargo a la partida presupuestaria de dotación de personal fueron de 886.000 dólares, por lo que los gastos en reuniones superiores a los previstos se compensarán con los gastos inferiores a los previstos con cargo a la partida presupuestaria de personal.

Facilitar la participación de las Partes

25. En la decisión 14/37 la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaria Ejecutiva que presentara una propuesta para revisar la estructura y el reglamento relacionados con el Fondo Fiduciario Especial de Contribuciones Voluntarias para Facilitar la Participación de las Partes en el Proceso del Convenio (el fondo fiduciario BZ), a fin de hacer frente al eterno problema de la falta de financiación previsible y sostenible y asegurar que el fondo se concentre en proporcionar apoyo a los países más necesitados.

26. Mediante las decisiones 16/25 y 16/28 la Conferencia de las Partes subrayó la importancia de la participación de Partes que son países en desarrollo, sobre todo los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y la de Partes con economías en transición.

27. La Secretaría realizó una encuesta entre las secretarías de acuerdos ambientales multilaterales de ámbito mundial para recopilar información sobre mecanismos de apoyo a la participación utilizados en el marco de otros acuerdos ambientales multilaterales[5].

28. La Secretaría Ejecutiva envió periódicamente cartas a todas las Partes para invitarlas a hacer contribuciones voluntarias. En las mismas comunicaciones se alienta a las Partes que reúnan las condiciones para recibir financiación a explorar fuentes alternativas de financiación. Asimismo, la

[5] Véase CBD/SBI/6/INF/9. El documento contiene un examen de los mecanismos de apoyo a la participación de otros acuerdos ambientales multilaterales, entre ellos la CMNUCC, la CITES, la CEM, los Convenios de Basilea, Rotterdam, Estocolmo, Minamata y Viena, el Protocolo de Montreal y la Convención de Ramsar. En él se reconoce que todos los acuerdos dependen de fondos fiduciarios de contribuciones voluntarias. La CMNUCC y la CITES tienen criterios claros para asignar fondos al apoyo para la participación. Sin embargo, todos estos acuerdos prestan la debida atención a los países menos adelantados y a los pequeños Estados insulares en desarrollo. Entre los factores adicionales a tener en cuenta que se mencionaron en la encuesta se incluyen los pagos atrasados y el pequeño tamaño de las delegaciones en la reunión anterior de la Conferencia de las Partes. En el caso del proceso del Convenio, la asignación del fondo BZ sigue lo dispuesto en la decisión 9/34 (anexo: Procedimiento para la asignación de fondos del Fondo Fiduciario Voluntario Especial para Facilitar la Participación de las Partes en el Proceso del Convenio (BZ), que incluye lo siguiente: i) dar prioridad a los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, ii) asegurar la representación adecuada de todas las Partes que reúnan las condiciones; iii) presentar a tiempo la solicitud de financiación, y iv) tener en cuenta las consideraciones de género.

Secretaria Ejecutiva recalcó la importancia del apoyo a la participación durante reuniones bilaterales con las Partes y con agentes no gubernamentales, con el fin de movilizar fuentes alternativas de financiación.

29. Las contribuciones a ambos fondos fiduciarios, representadas en los gráficos I y II de abajo, muestran una tendencia a la baja en todos los niveles de financiación para apoyar la participación de las Partes que reúnan las condiciones, pueblos indígenas y comunidades locales.

Gráfico I

Fondo Fiduciario Especial de Contribuciones Voluntarias para facilitar la participación de las Partes que reúnan las condiciones (BZ) - Tendencia de las contribuciones durante los años 2017-2026

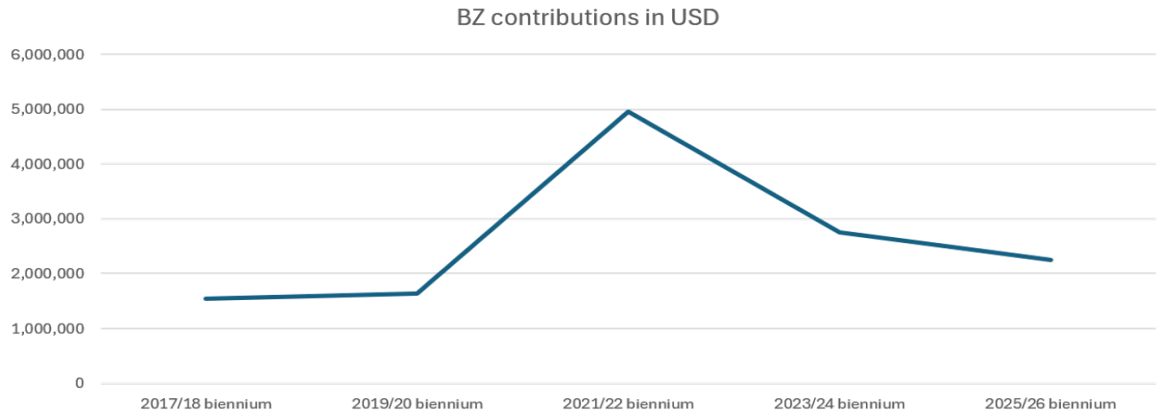
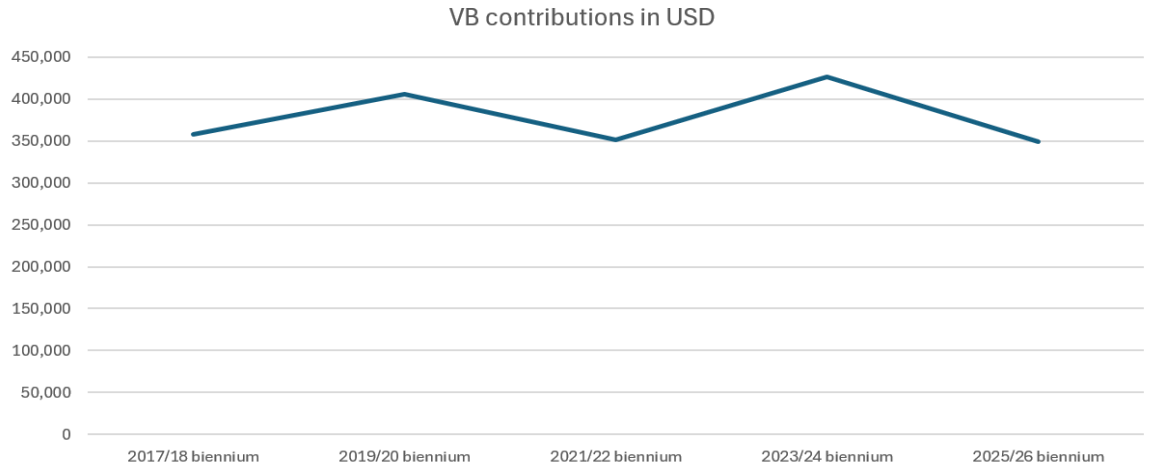


Gráfico II

Fondo Fiduciario Especial de Contribuciones Voluntarias para Facilitar la Participación de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales (VB) - Tendencia de las contribuciones durante los años 2017-2026



30. El proyecto de presupuesto para el bienio 2027–2028 que figura en el documento CBD/COP/17/4-CBD/CP/MOP/12/5-CBD/NP/MOP/6/5 incluye un periodo de sesiones de cada órgano subsidiario. En el cuadro 2 que viene a continuación se presentan otras estimaciones de los gastos de reuniones basados en diversas opciones y escenarios. Si bien los criterios actuales siguen siendo adecuados para asignar fondos a la participación, dando prioridad a los países menos adelantados y a los pequeños Estados insulares en desarrollo, es importante aumentar el número de Partes y otros agentes que contribuyen a los fondos fiduciarios.

Cuadro 2

Gastos de reuniones basados en diferentes opciones y escenarios

(dólares de los Estados Unidos)

* La ubicación sigue siendo la misma que en el documento presupuestario **Las cantidades no incluyen los GAP		Solamente las reuniones básicas	Reuniones básicas + Financiación de participantes (1 por cada uno de los PMA y cada Parte que sea un PEID)			Reuniones básicas + Financiación de participantes (1 por cada Parte que reúna las condiciones)		
2027-2028		Total de reuniones de órganos intern. (presupuesto básico)	Estimación de reuniones de órganos intern. (presupuesto básico)	Financiación de 1 participante por cada uno de los PMA/PEID	Básico total: Reuniones + 1 PMA+PEID	Estimación de reuniones de órganos int. (presupuesto básico)	Financiación de 1 participante por cada Parte que reúna las	Básico total: Reuniones + 1 Parte que reúna las condiciones
Escenario 1 (actual)	**Días**							
COP18	14	2.661.505	2.661.505	612.408	3.273.913	2.661.505	1.240.320	3.901.825
SBSTTA-29	12	1.363.060	1.363.060	515.712	1.878.772	1.363.060	1.044.480	2.407.540
SBI-8	12	1.366.060	1.366.060	584.995	1.951.055	1.366.060	1.184.800	2.550.860
SB-8J	5	378.965	378.965	427.074	806.039	378.965	864.960	1.243.925
Total del escenario 1		**5.769.590**	**5.769.590**	**2.140.189**	**7.909.779**	**5.769.590**	**4.334.560**	**10.104.150**
2027-2028		Total de reuniones de órganos int. (presupuesto básico)	Estimación de reuniones de órganos int. (presupuesto básico)	Financiación de 1 participante por cada uno de los PMA/PEID	Básico total: Reuniones + 1 PMA+PEID	Estimación de reuniones de órganos int. (presupuesto básico)	Financiación de 1 participante por cada Parte que reúna las	Básico total: Reuniones + 1 Parte que reúna las condiciones
Escenario 2	**Días**							
COP18	14	2.661.505	2.661.505	612.408	3.273.913	2.661.505	1.240.320	3.901.825
SBSTTA-29	10	1.225.154	1.225.154	475.896	1.701.050	1.225.154	963.840	2.188.994
SBI-8	10	1.228.154	1.228.154	540.597	1.768.751	1.228.154	1.094.880	2.323.034
SB-8J	5	378.965	378.965	427.074	806.039	378.965	864.960	1.243.925
Total del escenario 2		**5.493.778**	**5.493.778**	**2.055.975**	**7.549.753**	**5.493.778**	**4.164.000**	**9.657.778**
2027-2028		Total de reuniones de órganos int. (presupuesto básico)	Estimación de reuniones de órganos int. (presupuesto básico)	Financiación de 1 participante por cada uno de los PMA/PEID	Básico total: Reuniones + 1 PMA+PEID	Estimación de reuniones de órganos int. (presupuesto básico)	Financiación de 1 participante por cada Parte que reúna las	Básico total: Reuniones + 1 Parte que reúna las condiciones
Escenario 3	**Días**							
COP18	14	2.661.505	2.661.505	612.408	3.273.913	2.661.505	1.240.320	3.901.825
SBSTTA-29 + SBI-8***	20	1.917.685	1.917.685	951.792	2.869.477	1.917.685	1.927.680	3.845.365
SB-8J	5	378.965	378.965	427.074	806.039	378.965	864.960	1.243.925
Total del escenario 3		**4.958.155**	**4.958.155**	**1.991.274**	**6.949.429**	**4.958.155**	**4.032.960**	**8.991.115**

**** Los gastos de viaje del personal se han reducido en comparación con los de las reuniones independientes pero las dietas son casi idénticas. Los gastos de participación son los mismos que los de las reuniones independientes (1 participante por reunión). La carga administrativa y logística ha aumentado enormemente por los gastos extra de contratación de consultores individuales y consultores para atender las numerosas necesidades. El doble de trabajo para los oficiales de programas, que tienen que presentar documentos para ambas reuniones al mismo tiempo, por lo que existe el riesgo de retrasos.*

Siglas: COP = Conferencia de las Partes, CI = consultores individuales, PMA = países menos adelantados, GAP = gastos de apoyo a programas, OS8J = Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica Relativas a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales, OSA = Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, OSACTT = Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, y PEID = pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID)

Escenario 1:

- 18ª reunión de la Conferencia de las Partes, 13ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y séptima reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya: 14 días
- 29ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico: 12 días
- Octava reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación: 12 días
- Segunda reunión del Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica Relativas a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales: 5 días

Escenario 2 (reuniones más breves de los órganos subsidiarios):

- 18ª reunión de la Conferencia de las Partes, 13ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y séptima reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya: 14 días
- 29ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico: 10 días
- Octava reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación: 10 días
- Segunda reunión del Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica Relativas a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales: 5 días

Escenario 3 (reuniones combinadas):

- 18ª reunión de la Conferencia de las Partes, 13ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y séptima reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya: 14 días
- 29ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y octava reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación: 20 días
- Segunda reunión del Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica Relativas a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales: 5 días
